

Impacto de la carga horaria en el Telebachillerato Comunitario: una comparación de los enfoques por asignaturas y modular

René Gerardo Ochoa Gallardo¹

Resumen. En el contexto de la obligatoriedad de la Educación Media Superior, se estableció a partir de agosto de 2013 un nuevo servicio educativo, que se convirtió en el subsistema de Telebachillerato Comunitario en 2019, mismo que busca atender a los jóvenes que habitan en poblaciones rurales de hasta 2500 habitantes. En este trabajo se analiza el impacto del cambio en la carga horaria al pasar de la malla curricular por asignaturas a la adopción del enfoque modular en el Telebachillerato Comunitario, ya que ha colocado a los docentes en la disyuntiva entre calidad y cantidad de aprendizajes de los estudiantes. Para tal propósito se tomaron en cuenta los siguientes aspectos: el contexto del Telebachillerato Comunitario, el currículo en la Educación Media Superior, Planes y Programas de estudio de Bachillerato General y el problema de la pérdida de horas/clase.

Palabras clave. Telebachillerato Comunitario, carga horaria, currículo, áreas disciplinares, planes y programas de estudio.

Abstract. The following work shows that in the context of the compulsory nature of High School Education, a new educational service was established as of August 2013, which would become a subsystem until 2019, el Telebachillerato Communitarian, which seeks to serve young people that live in rural populations of up to 2500 inhabitants. In this work, the problem of the time load between

1. Licenciado en Filosofía, Facultad de Filosofía, UMSNH. Licenciado en Educación Preescolar y maestrante en Educación Campo Desarrollo Curricular, Universidad Pedagógica Nacional Unidad 161 Morelia. Correo: yiyo72@live.com.mx

the curricular mesh by subjects and by the modular approach was mainly analyzed since this has caused a tension between teachers to impart quality and quantity of learning to students. To carry out this study, at least the following aspects were considered: the context of the Telebachillerato Communitarian, the curriculum in High School Education, Bachillerato General, study Plans and Programs and the problem of hours/class.

Keywords. Telebachillerato Communitarian, workload, curriculum, disciplinary areas, Plans and Study Programs.

Introducción

Con el propósito de mejorar sustancialmente la Educación Media Superior (EMS) en 2005 se creó, por un lado, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), por otro, en 2008 se estableció un Marco Curricular Común (MCC) basado en competencias (RIEMS) y la Reforma Constitucional del 2012 que instituyó la obligatoriedad de la EMS.

La obligatoriedad de la EMS no era factor suficiente que garantizará la educación para todos los jóvenes de comunidades rurales, por lo que en 2013 se crea el servicio educativo denominado Telebachillerato Comunitario (TBC) que busca atender a los jóvenes de poblados rurales de hasta 2500 habitantes con dos objetivos fundamentales:

1. Ampliar la cobertura de EMS a la población que por diversas razones no puede acceder a un plantel convencional.
2. Contribuir a elevar el nivel educativo de la población junto con los demás servicios existentes para atender en primera instancia a las y los jóvenes en edad de cursar el bachillerato (SEMS, 2015, p. 7).

Ahora bien, el TBC está coordinado académicamente por la Dirección General de Bachillerato (DGB), y a su vez regido por un MCC bajo el enfoque de competencias (Weiss, 2017), estructuradas en:

1. Genéricas
2. Disciplinares: básicas y extendidas
3. Profesionales: básicas y extendidas

Para concretar las competencias como saberes de ejecución se organizan en cuatro áreas disciplinares: 1) Ciencias Sociales y Humanidades, 2) Matemáticas y 3) Ciencias Experimentales y 4) Comunicación, esto de acuerdo con los planes y programas de estudio que establece la propia DGB. Todos estos elementos al ser parte del currículo que estructura a la EMS se concretan en tres componentes fundamentales que conforman la malla curricular, que son los siguientes:

1. Componente de formación básica. Integrado por 29 asignaturas, con un total de 216 créditos y 108 horas.
2. Componente de formación propedéutica. Se integra por ocho asignaturas, y un total de 48 créditos y 24 horas.
3. Componente de formación profesional. Relativo al tema del Desarrollo Comunitario, que comprende un módulo por semestre, dividido en dos submódulos impartidos de 3º a 6º, con una carga de 56 créditos y 28 horas.

A partir del análisis de los componentes mencionados se lleva a cabo una análisis comparativo entre la malla curricular por asignatura y el enfoque modular con énfasis en el problema de la carga horaria, en especial de la reducción de horas, porque representa una de las tensiones curriculares en el TBC, por el hecho de que son muy pocas las horas con el enfoque modular adoptado para cubrir el total de horas que se requieren de Mediación Docente (MD), no sólo para cumplir con las que se estipulan en la malla

curricular por asignaturas, sino porque son fundamentales para el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como para lograr el cumplimiento del perfil de egreso establecido por la DGB.

Contextualización

En el marco de la obligatoriedad de la EMS se estableció a partir de agosto de 2013 un nuevo servicio educativo en este nivel, el TBC, ahora ya un subsistema de la EMS (Ley General de Educación, 2019), busca atender a los jóvenes que habitan en poblaciones rurales de hasta 2500 habitantes y que promueve el arraigo en sus comunidades (Weiss et al, 2017). El servicio goza de amplia aceptación por las familias debido a su cercanía y la mayor seguridad en los caminos vecinales que recorren sus hijos para asistir a la escuela, así como por la gratuidad efectiva que ofrece.

Este servicio educativo se ofrece en general por las tardes, en instalaciones prestadas de telesecundarias con una estructura de personal formada por sólo tres docentes, que además de la actividad académica que desempeñan con los estudiantes, cumplen con las funciones administrativas, directivas y de gestión, no solo de los recursos materiales y de infraestructura, sino también las de tutorías y seguimiento de las trayectorias escolares.

El fortalecimiento del aprendizaje se apoya en libros de texto gratuitos que incorporan el contenido disciplinar básico, actividades de aprendizaje, estrategias instruccionales e instrumentos de evaluación, para cada una de las asignaturas de primero a sexto semestre. Asimismo, comenta que los libros de texto presentan una congruencia con los planteamientos del MCC y de la RIEMS, esto se puede identificar en la parte introductoria de estos materiales, así como al inicio de cada bloque, donde se señalan las competencias genéricas y disciplinares que se van a desarrollar a través de la realización de determinadas actividades y productos (Weiss Horz, 2017). En tanto, que la innovación curricular DESARROLLAR

ESTE TEMA en el sentido de proponer algo diferente o distinto como lo son los materiales didácticos (libros de texto) al ser el TBC el único subsistema de la EMS que proporciona este material de apoyo para llevar a cabo la ejecución de saberes, habilidades y actitudes. Ahora bien,

“la construcción del currículo en la práctica permite la investigación e innovación educativa como un conjunto de experiencias creadas por estudiantes y profesores, quienes adquieren un papel clave por su participación en la creación de conocimiento en la práctica o en el cambio curricular, entendido este como un proceso de desarrollo individual y cambio en el pensamiento y práctica de profesores y estudiantes” (Castro González, p. 63. 2014)

Por otro lado, la innovación curricular se alcanza a partir de que cada uno de los docentes imparte un área disciplinar: matemáticas y ciencias experimentales; comunicación; ciencias sociales y humanidades, lo interesante es que son tres docentes los que atienden el centro de trabajo, por el hecho de que en localidades pequeñas, con baja matrícula y lejanas, se dificulta tener profesores para las diversas asignaturas en tiempos cortos, como si los hay en centros de trabajo de Bachillerato General, en efecto, estos son aspectos que componen la estructura curricular y pedagógica del TBC y que se consideran una innovación que aporta tal subsistema al brindar sus servicios educativos.

Por otro lado, hay que reconocer que existen algunas tensiones entre el modelo educativo y su operación, por ejemplo: a) la ubicación de las escuelas en instalaciones de telesecundarias y en turno vespertino, b) la sobrecarga de trabajo para tres docentes; c) las tensiones en el diseño curricular, en especial entre un modelo que promueve el aprendizaje a partir de proyectos comunitarios y el plan de estudios tradicional de bachillerato general de tipo colección de asignaturas académicas en la tradición positivista que privilegia los conocimientos abstractos.

Ahora bien, de acuerdo con la SEMS (2015), Documento base del Telebachillerato Comunitario, el TBC tiene su origen en las siguientes consideraciones:

- Obligatoriedad constitucional de impartir EMS.
- Dimensionar el reto que representa para cada Estado atender a la población rural que requiere de cursar este nivel educativo.
- Identificar otros servicios o apoyos instrumentados para hacer accesible la educación tales como albergues, becas, transporte, esquemas de servicio social, etc.

Es en el ciclo escolar 2013-2014 cuando se implementa este nuevo servicio educativo denominado TBC, mismo que inició en una etapa piloto con 253 planteles, y se ha extendido a 3,306 planteles en 2020.

Además, la identidad del TBC se caracteriza por los siguientes aspectos:

- Es un bachillerato general.
- Dirigido a comunidades menores de 2,500 habitantes que no cuentan con otro servicio de EMS a cinco km a la redonda.
- Se establece preferentemente en instalaciones de las telesecundarias, o en espacios que la propia comunidad ponga a disposición del servicio.
- Se imparte en una modalidad escolarizada presencial (donde como autoridades directivas y docentes estamos en la obligación de atender a los estudiantes en un 80% de clase con medición docente MD, cosa que es imposible por la reducción a 20 y 30 horas semana/mes, por las que estamos contratados).

- Cuenta con una plantilla de tres docentes (uno de estos, además, con funciones administrativas).
- Se apoya en materiales impresos y audiovisuales.
- Tiene una duración de estudios mínima de tres y máxima de cinco años.
- La trayectoria curricular se cursa de manera semestral.
- El componente propedéutico abarca conocimientos de cuatro capos: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Comunicación.
- El componente de formación profesional, que se imparte es Desarrollo Comunitario en todos los centros de TBC.

En definitiva, la esencia del TBC estriba en las particularidades ya mencionadas, y de manera destacada en la estrecha vinculación entre la práctica educativa, la comunidad escolar y la social. Ahora bien, entre las cualidades de la práctica educativa del Modelo para la Educación Obligatoria (MEPEO, 2018) en el TBC destacan las siguientes:

1. La metodología de aprendizaje situado, propuesta para el trabajo en aula consistente en la realización de: proyectos formativos (Tobón, 2006), aprendizaje basado en problemas, es decir, en estudio de casos (Stake, 1999).
2. Se concibe al aprendizaje como un proceso continuo con respecto a la adquisición de conocimientos, actitudes, habilidades, pero enfatizando la capacidad del estudiante para movilizarlos en función de la resolución de un problema.
3. Considera el ritmo de aprendizaje de las y los estudiantes de forma personal y no a partir de un estándar calendarizado.
4. La evaluación es un componente del proceso de enseñanza y aprendizaje, y no sólo la verificación de que el aprendizaje ya ocurrió.

5. Por evaluación se ha de entender al proceso de valoración de alcance sobre los aprendizajes esperados, por lo que, debe evitarse la reducción de este proceso a la aplicación de un examen de conocimientos.

La práctica educativa tiene como sustento un marco metodológico para llevar a cabo la aplicación de los saberes como conocimientos aplicados a la resolución de un problema, (lo que ayuda a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y por su parte el MCC (DOF, 2008), es el eje vertebral de la RIEMS, ya que funciona como el elemento que permite articular los programas de las distintas opciones de EMS en el país y permite el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas.

Es importante señalar que también, comprende una serie de desempeños terminales expresados como competencias genéricas, disciplinares básicas, competencias disciplinares extendidas (de carácter propedéutico) y competencias profesionales (para el trabajo), es por ello, que todos los subsistemas de EMS compartirán el MCC para la organización de sus programas de estudio. Específicamente, las dos primeras competencias serán comunes a toda la oferta académica del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB); por su parte, las dos últimas se podrán definir según los objetivos específicos y necesidades de cada subsistema, esto, bajo los lineamientos que establezca el SNB.

Asimismo, el TBC, en tanto bachillerato general se enfoca al desarrollo de competencias definidas, por ejemplo, las competencias genéricas son clave, por su importancia y aplicaciones diversas a lo largo de la vida y transversales por ser relevantes a todas las disciplinas y espacios curriculares de la EMS, así como transferibles, para reforzar la capacidad de los estudiantes en la adquisición de otras competencias. Además, las competencias genéricas integran el perfil de egreso que en el MEPEO se completa con once ámbitos que incluye las habilidades socioemocionales.

Por su parte, las competencias disciplinares, son las nociones que expresan conocimientos, habilidades y actitudes que consideran los mínimos necesarios de cada campo disciplinar para que los estudiantes se desarrollen de manera eficaz en diferentes contextos a lo largo de su vida.

Ahora bien, las competencias disciplinares se dividen en básicas y extendidas; las primeras procuran expresar las capacidades que todos los estudiantes deben adquirir independientemente del sistema programático que cursan en su trayectoria de bachillerato; las segundas, son definidas de acuerdo al tipo de bachillerato, en el caso del TBC, los estudiantes cursan módulos de carácter propedéutico en cuatro ámbitos del conocimiento: Matemáticas, Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales, la conjugación de estos dos tipos de competencias disciplinares llevan a organizar cinco campos de conocimiento: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales, Humanidades y Comunicación.

Sin embargo, en el TBC los cinco campos se reagrupan en tres áreas disciplinares: 1) Matemáticas y Ciencias Experimentales, 2) Ciencias Sociales y Humanidades y 3) Comunicación. De acuerdo con (Weiss et. al, 2017), cada una de estas áreas disciplinares han de ser atendidas por un docente, respectivamente: 1) matemáticas y ciencias experimentales (matemáticas, estadística, física, química, biología, ciencias de la salud); 2) comunicación (lectura y redacción, literatura, inglés); y 3) ciencias sociales y humanidades (ética y valores, derecho y filosofía, historia de México y universal, estructura socioeconómica de México, metodología de investigación, desarrollo comunitario). Por último, en cuanto a las competencias laborales básicas proporcionan a las y los jóvenes formación elemental para el trabajo, en el caso particular del TBC, la formación se imparte a través del componente de Desarrollo Comunitario.

El currículo en Educación Media Superior

Para abordar el tema del currículo es necesario tener en cuenta otros ámbitos, por ejemplo, la concepción de cultura, hombre, sociedad y educación. La cultura engloba varios aspectos, “conceptos, explicaciones, razonamientos, lenguaje, ideología, costumbres, valores, creencias, sentimientos, intereses, actitudes, pautas de conducta, tipos de organización familiar, laboral, económica, social, tecnológica, tipos de hábitat, etc.” (Coll, 2007, p. 28), estas características dan pauta a la configuración del currículo en una sociedad determinada ya que tiene la función social de enseñar lo que el individuo requiere en un tiempo y espacio específico, es decir, el currículo se concreta en lo que llamamos convencionalmente educación, que “designa el conjunto de actividades mediante las cuales un grupo asegura que sus miembros adquieran la experiencia social históricamente acumulada y culturalmente organizada” (Coll, 2007, p. 28).

Por medio del currículo se concreta la formación integral del individuo sin dejar fuera aspectos experienciales de su vida por el hecho de que “el hombre es la única criatura que ha de ser educada” (Kant, 2003, p. 3), o de otra manera, “la educación tiene una importancia extraordinaria para conducir a alguien hasta la excelencia o virtud” (Kohan, 2009, p. 9), es decir, el currículo al estrecharse con la sociedad, cultura y educación conducen al hombre hacia la formación integral porque se pregunta ¿Qué enseñar? ¿Cómo enseñar? Y ¿Cuándo enseñar?.

En suma, se puede decir que:

“Se asume el currículum como un proceso específico, de acuerdo y negociación entre los requerimientos de la sociedad, de las instituciones educativas y de las personas, con respecto de la formación de competencias en las diferentes áreas de desempeño, teniendo como propósito favorecer la autorrealización, la construcción del tejido social y el desarrollo económico” (Tobón, 2006, p. 89).

En este sentido, el currículo juega un papel de suma importancia, no sólo en la vida educativa, sino también, en lo social y cultural, es decir, va más allá de la escolarización, planes de estudio de referencia (Arnaz, A, 1990), programas, módulos de enseñanza, libros de texto o guías de acompañamiento; el currículo engloba lo general, esto es, la cultura. En efecto, “el currículo es una selección cultural que se compone de procesos (capacidades y valores), contenidos (formas de saber) y métodos/procedimientos (formas de hacer) que demanda la sociedad en un momento determinado” (Tobón, 2006, p. 89), es decir, en un sentido socioformativo complejo y encaminado a la formación de competencias posibilita en el individuo la autorrealización y contribuye a la vez a la convivencia social y al desarrollo económico en contacto con los procesos históricos, culturales y políticos.

Por otro lado, de acuerdo a (Castro González, 2014), el currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poder llevar a la práctica las líneas de política educativa (Arroyo, 2018) como proyecto educativo institucional y promoción de los fines de la educación que requieren los estudiantes y la sociedad.

Ahora bien, para abordar el tema del currículo en este nivel es pertinente hacer un breve recorrido de las reformas educativas que ha sufrido la EMS (RIEMS, modelo educativo 2013 y MEPEO), ya que este recorrido nos presenta los fundamentos normativos con los que se definen los elementos curriculares, aunado a ello, esto nos va a permitir tener una óptica más clara y precisa en torno a lo que nos interesa dilucidar.

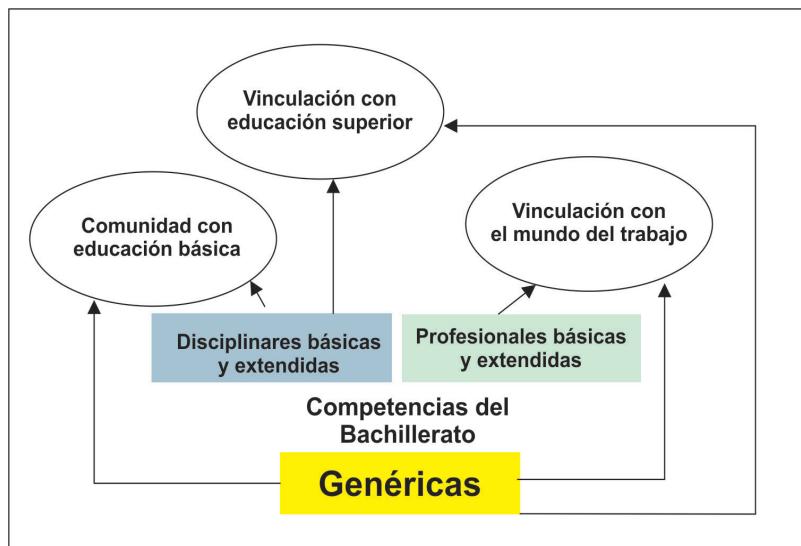
La RIEMS se sustenta en la conformación de un SNB este hace la función de un padrón de calidad, que busca garantizar la cobertura, equidad y calidad de la EMS, además de que, la dota de sentido y establece una unidad común que la articula y le otorga

identidad. Introduce el enfoque educativo basado en el desarrollo de competencias, establece el perfil docente y directivo, así como una serie de mecanismos de apoyo como la orientación y la tutoría que, en estricto sentido, coadyuvan a la concreción de una serie de estándares de calidad que establece el SNB (ahora Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior) que las instituciones deben cumplir para formar parte de este.

Esta Reforma está basada en el consenso a nivel nacional sobre cada uno de los factores que intervienen en su definición, ha sido un proceso de construcción colectiva basado en la discusión extensa en el seno de las sesiones del Consejo Nacional de Autoridades Educativas capítulo Media Superior que ha tenido como resultado la formulación de una serie de acuerdos secretariales que la norman e institucionalizan, que son los siguientes: 442, 444, 445, 447, 449, 450, 478, 479, 480, 484, 486, 488, 656.

El acuerdo 442, establece la pauta para el currículum bajo un Marco Curricular Común (MCC) del SNB y define las competencias como saberes de ejecución los cuales constituyen la base del desempeño académico con marcos y elementos comunes, con el fin de evitar la fragmentación de la oferta educativa y orientar las estructuras curriculares para hacer coincidir diversos proyectos educativos hacia propósitos comunes en la educación media superior. Al ser las competencias saberes de ejecución, se pone en juego habilidades, actitudes, procedimientos, valores de los estudiantes frente a alguna problemática o actividad a realizar (Razo, 2018). Las competencias en EMS tienen la estructura que se muestra en la Figura 1.

Figura 1: Estructura de las competencias en EMS



Fuente: DOF (2008) Acuerdo 442: Marco Curricular Común.

El planteamiento curricular con base en el MCC busca una articulación que aspira a formar un perfil de egreso integral en este nivel educativo a partir de las competencias genéricas, que son el fundamento para que de ahí emanen las disciplinarias básicas y extendidas, que permiten dar continuidad a las adquiridas en la educación básica y las profesionales (formativas), que juegan el papel de propedéuticas o puente entre la vida laboral, o bien, con la educación profesional, es decir, en el nivel educativo superior.

Por otro lado, la reforma educativa del 2013 no aportó al tema del currículo, más bien, introdujo otros elementos y cambios de ley, en donde involucran cuestiones laborales, docentes, constitucionales, entre otros temas. Ya que el Programa Sectorial de Educación 2013–2018, planteó seis objetivos para articular el esfuerzo educativo, cada uno con sus respectivas estrategias y

líneas de acción para asegurar que la EMS, diera continuidad a las acciones de fortalecimiento de la calidad y pertinencia, a fin de contribuir al desarrollo del país, así como también asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en pro de la construcción de una sociedad más justa.

Con la implementación de la RIEMS, surgen nuevas estrategias de intervención, en las que se ha considerado al **docente** como actor fundamental en el logro de la mejora en la calidad educativa, “además el docente debe dejar la idea de “dar”, de orientar solamente su disciplina, se debe generar un compromiso con la construcción de sociedades democráticas dentro del aula de clase” (Castro González, p. 64. 2014), y a partir de ello, enfocarse a la transformación de su práctica tradicional por otra basada en **competencias**, logrando aprendizajes significativos en los estudiantes.

En la reforma educativa aprobada en septiembre de 2013, en la que se expide la Ley General del Servicio Profesional Docente, se establecen los criterios, términos y condiciones para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio. Con esta ley la EMS continúa experimentando cambios importantes. Con el objetivo de alcanzar niveles de calidad en la educación en un marco de equidad, el docente se mantiene como el actor estratégico para lograrlo, considerando que su formación continua, el acompañamiento y la evaluación de su desempeño, son fundamentales.

Por ello, esta reforma se propuso establecer las condiciones para la selección de docentes, así como de directivos y supervisores, para brindar el apoyo que favorezca su desarrollo profesional, estimule su superación y reconozca el valor de sus aportaciones. Sin embargo, el impacto de esta reforma educativa se dio de manera positiva, porque en principio planteó una orientación pedagógica clara, estableció planes de estudio de referencia para la EMS cosa que anterior a ella no había, enfatizó una articulación curricular por áreas de conocimiento y consolidó la continuidad del enfoque por competencias que ya se había planteado desde la RIEMS.

Lo que al inicio de la reforma no gustó del todo al magisterio, fue que para ingresar al servicio educativo se tenía que pasar por filtros, como los exámenes nacionales administrados por el INEE y que para obtener una plaza el resultado del que se postulaba tenía que ser idóneo, básicamente escuelas normales estuvieron en contra de tal proceso porque ya no habría designación de plazas automáticas; y no sólo eso, sino que también la reforma consideró la formación continua como un pilar del sector educativo y los maestros que ya tenían plaza desde antaño estuvieron un tanto renuentes a entrar a este proceso de formación porque tenían que realizar exámenes de permanencia para continuar con sus plazas.

Por último, está el MEPEO donde se recupera el tema del currículo, en el eje 1. Planteamiento curricular, por ello, en el marco de la Reforma Educativa y como resultado de la revisión del sistema educativo en su conjunto, surge el MEPEO, conformado por cinco ejes que darán orientación a la reorganización de los mecanismos de gestión, las herramientas pedagógicas y las prácticas de los actores involucrados en el quehacer educativo nacional.

La implementación del nuevo modelo está concebida como un proceso gradual en el que las escuelas serán la unidad básica de organización de todo el sistema educativo, por lo que se buscará para ellas mayor autonomía curricular y en la gestión y se promoverá el liderazgo de directivos, formación y capacitación docente y directiva, así como el fortalecimiento del trabajo colegiado como una práctica fundamental en la concreción de los objetivos del modelo educativo, entre otros aspectos.

Este modelo pone énfasis en un nuevo **currículo** que promueva aprendizajes clave, con contenidos significativos y relevantes para las sociedades actuales y contextos diversos (Arroyo, 2018). En la EMS, esta propuesta se verá reflejada en la actualización del MCC y los programas de estudio del bachillerato. La orientación sigue siendo bajo un enfoque por competencias, que a partir del planteamiento curricular se favorece lo siguiente: a) perfil de egreso, b) aprendizajes clave y c) habilidades socioemocionales.

De acuerdo con la Dirección General de Bachillero (2018),

a) El perfil de egreso se estructura bajo los siguientes ámbitos:

- Lenguaje y comunicación.
- Pensamiento matemático.
- Exploración y comprensión del mundo natural y social.
- Habilidades socioemocionales y proyecto de vida.
- Pensamiento crítico y solución de problemas.
- Colaboración y trabajo en equipo.
- Convivencia y ciudadanía.
- Apreciación y expresión artística.
- Atención al cuerpo y a la salud.
- Cuidado del medio ambiente.
- Habilidades digitales.

b) Aprendizajes clave:

El nuevo currículo en la EMS parte de los aprendizajes clave que se integran por: el eje, el componente y el contenido central que, a su vez, están definidos para cada campo disciplinar.

En el caso del TBC, los aprendizajes clave son el elemento principal para determinar los contenidos específicos, los cuales a su vez se desagregan en conocimientos, habilidades y actitudes, y se definen de la siguiente manera:

Eje: organiza y articula conceptos, habilidades y actitudes de los campos disciplinares y es el referente para favorecer la interdisciplinariedad.

Componente: genera e integra los contenidos centrales y responde a las formas de organización específica de cada campo o disciplina.

Contenido central: corresponde al aprendizaje clave y es el contenido de mayor jerarquía en el programa de estudio.

c) **Habilidades socioemocionales:**

Son las capacidades para identificar y manejar nuestras emociones, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer relaciones positivas y definir y alcanzar metas. Son relaciones para la vida que nos permiten regularnos mejor, llevarnos mejor con los demás y tomar decisiones responsables.

Las habilidades socioemocionales deben contribuir a que las y los estudiantes logren mejor desempeño académico, personal, social y familiar; así como factor de prevención, como embarazo a temprana edad, abandono escolar, drogadicción, violencia, entre otras.

Por último, otro de los principales propósitos del modelo es el de articular todos los niveles de la educación obligatoria, de tal forma que se tenga evidencia de la progresión de lo aprendido desde el preescolar hasta el bachillerato. Para lograrlo, se determinó un perfil de egreso consecutivo para cada nivel educativo, en el que se establece el desarrollo de habilidades socioemocionales y competencias para el siglo XXI, mismas que, para la EMS, están contenidas en el MCC y serán actualizadas con base en los lineamientos del nuevo modelo.

Planes y programas de estudio

En el contexto de la RIEMS se estableció un MCC que busca articular los programas de distintas opciones de EMS en el país. El MCC contempla una serie de desempeños terminales expresados como competencias. En este contexto, la competencia se entiende como “la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico” (Weiss et al, 2017, p. 21), con este enfoque por competencias se plantea reordenar y enriquecer los planes y programas de estudio.

El plan de estudios es el bachillerato general que es parecido a los otros bachilleratos que imparte la DGB. Al igual que los otros del país, este programa se rige por las competencias genéricas, disciplinares y profesionales básicas del acuerdo 444 y 445, correspondientes al MCC de la RIEMS, y también como en los otros bachilleratos la organización curricular, el plan y los programas de estudio del TBC se encuentran conformados por tres componentes: básico, propedéutico y profesional.

Componente de formación básica:

Provee al educando de una cultura general que le permite interactuar con su entorno de manera activa, propositiva y crítica.

- Se integra con 29 asignaturas distribuidas de 1º a 6º semestres, es de carácter obligatorio.
- Tiene un total tiene un total de 216 créditos.
- Tiene un total de 108 horas.

NOTA: de estas 108 horas que se impartían en el componente de formación básica bajo la MD en la modalidad de asignaturas; en el enfoque modular se redujo a 72 horas. Se eliminaron 36 horas. El componente de formación básica es un eje fundamental en la EMS ya que aquí se imparten asignaturas de carácter obligatorio

de primero a sexto semestre, ahora bien, la reducción de horas que se da al dar paso de la malla curricular por asignaturas, al enfoque modular. Indudablemente ha afectado la calidad de la educación, el tiempo de las sesiones/clase y los contenidos a impartir para lograr aprendizajes clave y significativos, el recorte de horas lleva a los docentes a no ver temas que son fundamentales para la continuidad de la formación superior, quedan vacíos y lagunas académicas en los estudiantes por la omisión de contenidos que necesitan saber de manera obligatoria para poder siquiera tener oportunidad de hacer examen de ingreso en una universidad.

Componente de formación propedéutica:

- Prepara al educando para su ingreso y permanencia en la educación superior a partir de sus inquietudes y aspiraciones profesionales.
- Se integra con ocho asignaturas que se imparten en 5º y 6º semestres de manera seriada.
- Este componente se integra con por lo menos dos de los cinco campos disciplinares establecidos, mismos que deben tener relación entre sí.
- Tiene un total de 48 créditos.
- Tiene un total de 24 horas.
- Para el caso específico de Telebachillerato Comunitario, se impartirán las asignaturas de Derecho I y II, Probabilidad y Estadística I y II, Ciencias de la Comunicación I y II, Ciencias de la Salud I y II.

De estas 24 horas que se impartían en el componente de formación propedéutica bajo la MD en la modalidad de asignaturas, en el enfoque modular se redujo a 12 horas. Se eliminaron 12 horas. En el componente de formación propedéutica se centra la atención en las asignaturas que se imparten en quinto y sexto semestre, es lo que sería, por ejemplo, en cualquier otro subsistema de EMS un bachillerato específico que eligen los estudiantes de acuerdo con el perfil profesional que quisieran estudiar en el nivel superior.

Aquí, las consecuencias no sólo son referentes a la reducción de horas que ya vimos que afecta de manera esencial en la calidad de la educación porque se recortan y omiten contenidos/temas por la premura de los tiempos; sino que además en la malla curricular por módulos no aparecen los nombres de las asignaturas que se deberían de impartir en quinto y sexto semestre, por ejemplo, en el área de Ciencias Sociales y Humanidades para quinto semestre debería de ser la asignatura de Derecho I, y por el enfoque modular aparece Derecho y cultura de la paz I; en el área de Ciencias Experimentales y Matemáticas se debería impartir Probabilidad y Estadística y Ciencias de la Salud, y por el enfoque modular se imparte sólo, Estadística para la vida.

Por último, en el área disciplinar de Comunicación se debería de impartir las Ciencias de la Comunicación, pero en lugar de ello se imparte, Comunicación, arte y cultura I. A decir verdad, esto se da en cada semestre respectivamente, de primero a sexto. Las consecuencias son, primero, que crea una confusión, no sólo en los estudiantes, sino también en los docentes al suplir las asignaturas por los módulos; segundo, complica el traslado de los estudiantes en este caso de nuestro subsistema a otro, hecho que contradice al MCC, y tercero, hay una negativa de la universidad de permitir a nuestros estudiantes de siquiera hacer examen de admisión, sobre todo en profesiones del área de la salud.

Componente de formación profesional:

Promueve la introducción del alumno en alguna actividad productiva real que le permita, si ése es su interés y necesidad, incorporarse al ámbito laboral.

- La capacitación para el trabajo se organiza en módulos y submódulos; un módulo por cada semestre, dividido en dos submódulos, dando un total de cuatro módulos y ocho submódulos que se imparten de 3º a 6º semestres.
- La capacitación para el trabajo que se ofrece en los centros de Telebachillerato Comunitario es la de Desarrollo Comunitario.
- Tiene una carga total de 56 créditos.
- Tiene un total de 28 horas.

De estas 28 horas que se impartían en Desarrollo Comunitario bajo la MD en la modalidad de asignaturas; en el enfoque modular se redujo a 12 horas. Se eliminaron 16 horas. El Desarrollo Comunitario es la columna vertebral del TBC, da sentido de pertenencia a este subsistema, brinda identidad entre padres de familia, estudiantes, docentes y comunidad en general, aporta a una transformación social, cultural, económica, ambiental, entre otros aspectos a la comunidad, vincula escuela, individuo y sociedad, pero sobre todo, concientiza a los estudiantes a ser agentes de cambio en su localidad, por lo anterior, no es gratuito que nuestro subsistema se llame Telebachillerato Comunitario, está en y hecho para las comunidades, para transformarlas, para impactar con cambios en ellas.

Además, es el componente profesional y el que requiere de más horas para poder abordar y llevar a la práctica un diagnóstico comunitario donde se identifiquen problemas y necesidades que

hay en la comunidad, el diseño y puesta en práctica de un proyecto para subsanar de alguna manera el problema encontrado, y de su evaluación y seguimiento.

Además de los componentes mencionados, el plan de estudios del Bachillerato General integra actividades paraescolares, como parte de la formación integral que promueve el Bachillerato General. En la medida de lo posible, en los Telebachilleratos Comunitarios se debe facilitar que las y los estudiantes tengan orientación y tutoría, y puedan realizar algún tipo de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas.

El problema de las horas/clase

De las notas citadas anteriormente, del traslado del modelo por asignaturas a un enfoque modular y del tipo de contratación de 20 y 30 horas en la estructura docente del TBC, por lo que la cantidad y calidad de enseñanza está drásticamente reducida y no se alcanza a cubrir en su totalidad como lo demanda la normativa de Bachillerato General. Es decir, de 160 horas S/M que se deben de impartir con el enfoque de asignaturas, se están impartiendo con el enfoque modular 96 horas S/M, esto significa que se eliminaron 64 horas de clase, y estas pasaron a la denominación de Estudio independiente en el enfoque modular.

En la Figura 1 se muestra la eliminación de horas al comparar los enfoques curriculares por asignaturas y modular.

Figura 1. Carga horaria en la malla curricular por asignaturas y por módulos del Telebachillerato Comunitario

Por asignatura	Por módulos
<i>Componente de formación básica:</i> 27 horas S/M 6 semestres: de 1º a 6º 29 asignaturas Total de horas: 108 MD	<i>Componente de formación básica:</i> 18 horas S/M 6 semestres: de 1º a 6º 14 módulos Total de horas: 72 MD
Horas eliminadas 36	
<i>Componente de formación propedéutica:</i> 12 horas S/M 2 semestres: 5º y 6º 8 asignaturas Total de horas: 24 MD	<i>Componente de formación propedéutica:</i> 3 horas S/M 2 semestres: 5º y 6º 12 módulos: 2 por área disciplinar Total de horas: 12 MD
Horas eliminadas 12	
<i>Componente profesional: Componente profesional:</i> 7 horas S/M 3 horas S/M 4 semestres: de 3º a 6º 4 semestres: de 3º a 6º 4 asignaturas/8 submódulos 4 módulos: uno c/semestre Total de horas: 28 MD Total de horas: 12 MD	
Horas eliminadas 16	
<p>Observación: De acuerdo con el plan y programas de estudio del Bachillerato General para Telebachillerato Comunitario se deben impartir 160 horas S/M en la modalidad directa. Pero bajo el enfoque modular se están impartiendo sólo 96 horas S/M y 64 hrs han pasado a ser horas de estudio independiente.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en (Razo, 2018).

Esto lleva a la necesidad de replantear curricularmente el plan y los programas de estudio de Bachillerato General, para el TBC, respecto a los siguientes aspectos:

- Pasar del enfoque modular al de asignaturas.
- Necesariamente la estructura docente tendría que ser contratada por 30 horas S/M de MD, para cubrir la malla curricular, y el responsable por el esquema del TBC por 40 horas (para cubrir las 10 horas de carga administrativa).
- Se tiene que establecer el impartir 6 horas diarias de lunes a viernes, para cubrir las 30 horas S/M.
- Se tendrá que trabajar con el plan de estudios vigente a partir del MEPEO, 2018.
- Apropiarse de los programas de estudio reestructurados a partir del MEPEO 2018.
- Seguir trabajando con los libros de texto que emanen del plan y programas de estudio.
- Trabajar con las guías y cuadernos de aprendizaje, así como con videos y bibliografía complementaria.

Sumado a lo planteado, la propuesta radica en trabajar con base en la malla curricular del Bachillerato General para el Telebachillerato Comunitario bajo el enfoque de competencias y por asignaturas, de tal manera, que se supla el trabajo por el enfoque modular, esto por lo ya analizado en la Figura 1, con el sustento dado y con el fin de subsanar las tensiones y carencias antes mencionadas en la impartición de una educación de calidad, cubriendo en su totalidad las horas y créditos necesarios para llevar a cabo el desarrollo y formación integral de los jóvenes de México mediante este importante subsistema de la EMS.

Conclusiones

De acuerdo con los objetivos de la EMS sobre todo de cobertura, pertinencia y calidad de esta, y con el fin de promover y acercar la educación a los jóvenes en zonas rurales bajo un enfoque por competencias para lograr una formación integral, no es viable por ninguna razón el enfoque curricular modular, debido a la drástica reducción de horas de mediación docente (MD) que conlleva.

En torno a los componentes que conforman los planes y programas de estudio del TBC, en las áreas disciplinarias y las asignaturas que estructuran el currículo de este subsistema es necesario mantener la carga horaria que se tenía con la malla curricular por asignatura y descartar la de módulos. Esta propuesta se basa en que no las horas suficientes para cubrir los créditos que son necesarios por tiempo y calidad educativa, ya que se elimina un total de 64 horas, porque de acuerdo con el plan y programas de estudio del Bachillerato General para el TBC se deben impartir 160 horas de MD, pero bajo el enfoque modular soló se consideran 96 horas de MD, y las 64 horas restantes pasan a estudio independiente (EI).

Si bien, en la malla curricular del enfoque modular pareciera que no hay una reducción de horas porque se estarían supliendo con las de EI, hay la necesidad de replantear el problema de la carga horaria y regresar al plan de asignatura, lo que implica un replanteamiento curricular para el TBC. Así como el esquema de contratación de los docentes para cubrir de manera idónea las necesidades de los planteles, lo que implica establecer cargas diarias de 6 horas, de lunes a viernes para un total de 30 horas a docentes, y 40 horas a los responsables de revisar los libros de texto y realizar las adecuaciones pertinentes a los mismos, así como otras tarea académicas y administrativas.

Estos los problemas, y otros más, son urgentes de atender, los cuales emanan del cambio de modelo educativo de asignatura a modular, por lo que es viable y justificado regresar a trabajar bajo el esquema de asignaturas porque está sustentado en los objetivos

de formación y en la modalidad planteada desde el contexto del alumno, así como la importancia de la mediación del docente para vincular su formación con su entorno comunitario y fortalecer su arraigo, elementos esenciales de la modalidad del TBC. Además, estos fundamentos son parte de la estructura el currículo en la EMS bajo el enfoque por competencias y también de los planes y programas de estudio propuestos de la DGB.

Eliminar tajantemente las horas que se deberían de impartir de manera mediada por el docente y transformarlas en horas de estudio independiente carece de fundamento pedagógico alguno y trastoca sustancialmente la modalidad de TBC, lo que afecta severamente la formación de un sector de la población estudiantil que debe ser considerado prioritario ya que de no ser atendido es previsible el abandono de sus estudios, y peor aún, empujar a miles de jóvenes rurales a dejar sus lugares de origen para migrar a las zonas marginadas de las ciudades o de los Estados Unidos y vivir en condiciones adversas tal vez por el resto de sus vidas.

Todo lo anterior parece venir de un esquema financiero impuesto por una burocracia con una visión excluyente y tergiversada de ahorro que sostiene que la educación es un gasto y no una inversión altamente rentable para el país, así como una actitud mezquina hacia los docentes al reducir de 30 y 40 horas, a solo 20 y 30 horas de trabajo, a sabiendas de que son insuficientes cualitativa, cuantitativamente, porque no se cubren en su totalidad las horas y los créditos necesarios previstos para llevar a cabo la formación integral de los jóvenes del TBC.

Bibliografía

- Arnaz, A. J. (1990). *La planeación curricular*. México: Trillas.
- Arroyo, J. (2018). *Líneas de Política Pública para la Educación Media Superior*. México: SEP.
- Castro González, P. (2014). Propuesta de un diseño curricular desde las cuestiones sociocientíficas. *Revista Tecné, Episteme y Didaxis*, pp. 62-68.

- Coll, C. (2007). *Psicología y currículum: Una aproximación psicopedagógica a la elaboración del currículo escolar*. México: Paidós.
- Dander Flores, M. (2018). La educación media superior en el contexto histórico de México. *Red: Revista de evaluación para docentes y directivos*, 27-43.
- DGB (2018). *Documento base del Bachillerato General*. México.
- DOF (2008). Acuerdo 442: Marco Curricular Común. México. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008#:~:text=Marco%20Curricular%20Com%C3%BAn%20\(MCC\)%20con,\(EMS\)%20en%20el%20pa%C3%ADs.&text=Una%20competencia%20es%20la%20integraci%C3%B3n,actitudes%20en%20un%20contexto%20espec%C3%ADfico](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5061936&fecha=26/09/2008#:~:text=Marco%20Curricular%20Com%C3%BAn%20(MCC)%20con,(EMS)%20en%20el%20pa%C3%ADs.&text=Una%20competencia%20es%20la%20integraci%C3%B3n,actitudes%20en%20un%20contexto%20espec%C3%ADfico)
- DOF (2019). *Ley General de Educación*. México.
- Kant, I. (2003). *Lecciones sobre pedagogía*. Madrid: Akal.
- Kohan, O. (2009). *Infancia y filosofía*. México: Progreso.
- Razo, A. E. (2018). *La Reforma Integral de la Educación Media Superior en el aula: política, evidencia y propuestas*. Perfiles educativos vol. 40. no. 159.
- SEMS (2015). *Documento base del Telebachillerato Comunitario*. México: DGB.
- SEP (2017). *Planes de estudio de referencia del marco curricular común de la Educación Media Superior*. México.
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata.
- Tobón, S. (2006). *Formación basada en competencias: Pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*. Bogotá: Ecco Ediciones. Disponible en: http://200.7.170.212/portal/images/documentos/formacion_basada_competencias.pdf
- Weiss Horz, E., et al (2017). *El Telebachillerato Comunitario. Una innovación curricular a discusión*. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), 7-26.
- Weiss Horz, E. (2017). *Modelo de Telebachillerato Comunitario y su operación en los estados*. México: INEE.